

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 179 Martes 26 de julio de 2016 Sec. IV. Pág. 43868

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35699 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 373/2015 Voluntario, de la deudora Concursada CIBELINA VALENCIA, S.L., con CIF n.º B97276141, con domicilio en la calle Guillem de Castro, 57, entlo., Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 22 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045882-1